



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Consumo

**RECOMENDACIONES PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA
DE DETECCIÓN PRECOZ DEL
CÁNCER DE MAMA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
MAYO - 2003

Con motivo de la puesta en marcha de la tercera ronda de cribado en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama que se desarrolla en Extremadura desde el año 1998, se ha procedido a realizar una serie de cambios en el funcionamiento del mismo que modifican sensiblemente el tratamiento que desde Atención Primaria se realizaba a las mujeres participantes en este cribado.

Entre los cambios más importantes realizados cabe destacar la creación de nuevas Unidades de Cribado:

- Una Unidad Móvil para la realización de mamografías a nivel rural.
- Ocho Unidades de realización de mamografías a nivel de los Servicios de Radiología de los ocho Hospitales del Área.
- Ocho Unidades de Lectura de Mamografía ubicadas en los ocho Hospitales del Área, responsables de la lectura de **la totalidad** de las mamografías de cribado.

El sistema de Lectura Mamográfico es el de doble lectura con consenso y para ello se utiliza la clasificación BIRADS adaptada a la Comunidad Autónoma, según Mesas de Consenso celebradas en Mérida en Mayo del 2002.

Por ello, y con el fin de homogeneizar los criterios a nivel de toda la Comunidad Autónoma, se hace necesario emitir las siguientes

R E C O M E N D A C I O N E S

1. Desde el día 1 de enero de 2003, se crea el Archivo Central de Mamografías a nivel de la Consejería de Sanidad y Consumo de Extremadura, quién custodiará y archivará todas las mamografías que se realicen dentro del Programa de Cribado.
2. Las notificaciones de los resultados de las pruebas de cribado, se comunicarán por escrito **única y exclusivamente** a los facultativos de Atención Primaria, con independencia de cual sea el resultado de la misma.
3. Estos listados contendrán el nombre y apellidos de la mujer que se ha sometido al cribado, dirección, código postal, localidad, número de mamografía y fecha de realización de la prueba. Se completa con los resultados BIRADS de la exploración y recomendación diagnóstica consensuada.
4. Según sea esta recomendación, la actuación de Atención Primaria es la siguiente:
 - a. Recomendación: **CITACIÓN DOS AÑOS RETORNO AL PROGRAMA**. Desde la Unidad Central de Gestión del Programa se procederá a la citación de la señora a los dos años no siendo necesaria ninguna intervención especial por parte de Atención Primaria, salvo la de **informar a la mujer** del resultado del cribado.

- b. Recomendación: **CITACIÓN A LOS SEIS MESES**. Desde la Unidad Central de Gestión del Programa se procederá a la citación de la señora a los 6 meses de la prueba, no siendo necesaria ninguna intervención especial por parte de Atención Primaria, salvo la de **informar a la mujer** del resultado de cribado. Si en este periodo se considerara que existen cambios clínicos significativos, se procederá a la derivación a Atención Especializada por los medios habituales.
 - c. Recomendación: **DERIVACIÓN AL HOSPITAL**. Desde el Servicio de Radiología hospitalaria que ha realizado la lectura de la mamografía, se procederá a completar el estudio Mamográfico con las pruebas complementarias que se consideren necesarias. Tras estos estudios, los Radiólogos emitirán nuevo informe con recomendación distinta (apartado a, b o sospecha de malignidad). Por parte de Atención Primaria, se **informará a la mujer** del resultado del cribado y se realizará el seguimiento de la paciente. Si se detectase que no se produce la citación hospitalaria o aviso alguno en relación con este resultado, deberán comunicar con la Unidad Central de Gestión del Programa para que la misma se encargue de informarse de las circunstancias que se haya producido. Una vez emitida la segunda recomendación por los Radiólogos, se procederá a la remisión del nuevo resultado a Atención Primaria.
 - d. Recomendación: **DERIVACIÓN AL HOSPITAL SOSPECHOSA DE MALIGNIDAD**. La paciente será citada directamente en el Hospital de Área por el Servicio de Admisión, dentro de los plazos previstos en el Programa, dicho Servicio de Admisión, comunicará la cita de dicha mujer a la Unidad Central de Gestión del Programa, desde esta Unidad se comunicará al médico de Atención Primaria el resultado de dicha mamografía para que tenga conocimiento y pueda incorporarlo a la historia clínica de la paciente, así como informar del proceso de dicha paciente.
 - e. Recomendación: **REPETIR PRUEBA POR MOTIVOS TÉCNICOS**. La mamografía puede no ser válida para la lectura y diagnóstico. En estos casos, los Radiólogos solicitarán la realización de una nueva placa, en el listado que se envía al médico de cabecera aparecerá Insatisfactoria para valoración, el médico deberá comunicar a la usuaria que se ponga en contacto con la Unidad Central de Gestión para darla nueva cita en el Hospital más próximo a su domicilio y allí repetir la prueba.
5. Con independencia de lo expuestos en los apartados anteriores, y tal y como ocurría en ediciones anteriores, desde Atención Primaria se procederá a la captación de mujeres con edades comprendidas entre los 40 y 49 años que tengan antecedentes familiares de primer grado de cáncer de mama (madre, hermana, hija).

6. También, queda a criterio facultativo la derivación a atención Especializada de toda aquella patología benigna o sospecha de patología que sea detectada desde las consultas de Atención Primaria.
7. Se fomentará la participación en el Programa de Detección a todas aquellas mujeres que cumplan los criterios de edad establecidos en la población diana (50 a 64 años), así como las labores de Educación para la Salud y actividades de Promoción propias de este nivel asistencial.
8. Para cualquier duda o consulta relacionada con el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, pueden contactar con la Unidad de Gestión del Programa en los teléfonos 924 004221/004249/004241 o bien en el FAX 924 004216.
9. El Radiólogo responsable del Programa en cada Área son:
 - EMILIO CÍVICO MARTÍN
Hospital “Virgen del Puerto”
PLASENCIA
 - JOAQUÍN ASENSIO ROMERO
Hospital “Don Benito – Villanueva”
DON BENITO
 - JUAN LUIS QUIRÓS CEBRIA
Hospital “Virgen de la Montaña”
CÁCERES
 - MÓNICA CRISTINA MARINO DE LEO
Hospital “Ciudad de Coria”
CORIA
 - MARÍA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Hospital de Mérida
MÉRIDA
 - RAMIRO GALLARDO
Hospital “Infanta Cristina”
BADAJOS
 - JUAN CASTAÑO MORALES
Hospital de Zafra
ZAFRA
 - JOSÉ SANTOS MARTÍN GARCÍA
Hospital “Campo Arañuelo”
NAVALMORAL DE LA MATA

NOTAS ACLARATORIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN EL ÁREA DE PLASENCIA

- **COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD CENTRAL DE GESTORÍA.**

Para la comunicación de errores en los listados de mujeres citadas inclusión de mujeres que cumplan criterio y no estén citadas; establecer contacto telefónico con la Unidad Central de Gestión o enviar por fax o por correo postal hoja de solicitud de consulta dirigida a dicha Unidad Central o a directamente a la Unidad Móvil de realización de mamografías cuando esté en la población correspondiente.

UNIDAD CENTRAL DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO
PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
C/ Adriano nº 4.
CP 06800 – MÉRIDA (BADAJOZ)
Teléfonos: 924 004221- 004249 – 004241
Fax: 924 004216

- **CRITERIOS DE DERIVACIÓN A ATENCIÓN ESPECIALIZADA:**

- Mujeres sanas que cumplen criterios de cribado poblacional: no se derivarán a Atención Especializada, sino a la Unidad Central de Gestión del Programa de Diagnóstico Precoz, cada 2 años. En este apartado están incluidas todas las mujeres sanas de 50 a 69 años, así como las de 40 a 49 años con familiar de primer grado (madre, hija o hermana) con cáncer de mama. Ello incluye a las mujeres de estas edades que estén siguiendo Tratamiento Hormonal Sustitutivo, cuyas mamografías se harán pues según el Programa.
- Mujeres de cualquier edad que presenten sospecha de patología mamaria: se derivarán a la CONSULTA DE CIRUGÍA.
- Ninguna otra mujer sana, sin sospecha de patología mamaria, fuera de las edades establecidas en el cribado, es subsidiaria de la realización de mamografía en el Servicio Extremeño de Salud. Si se precisa alguna consulta de este tipo, de modo excepcional, dirigirla a la CONSULTA DE GINECOLOGÍA.